



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-10924632-GCABA-IVC - Adjudicar CDE 07/24: Servicio de provisión y montaje de cuatro Envoltentes para Centros de Transformación prearmados de hormigón para uso en intemperie. Barrio 21-24.

Visto el **EX-2024-10924632-GCABA-IVC**, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-10924632-GCABA-IVC tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 07/24 cuyo objeto es Servicio de provisión y montaje de cuatro (4) Envoltentes para Centros de Transformación prearmados de hormigón para uso en intemperie en el denominado Barrio 21-24, delimitado por la calle Luna, Camino de Sirga, calle Iguazú, Av. Gral. Iriarte y vías del FF.CC. Gral. Roca;

Que mediante Acta de Directorio ACDIR-2024-8332-GCABA-IVC, de fecha 17 de abril de 2024, se autorizó el llamado y se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria, apertura de sobres y lectura de las ofertas para el día 24 de Abril de 2024;

Que mediante ME-2023-28174480-GCABA-IVC (Orden 54) se comunicó a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal la imposibilidad de realizar la carga del correspondiente llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad, dando intervención la ASI para la resolución del mencionado inconveniente (IF-2024-09812860-GCABA-IVC /Orden 55) informando que *“A la brevedad asignaremos un especialista para revisar tu caso, de requerir más información te estaremos contactando por este medio.”*, sin recibir respuesta alguna a la fecha;

Que en virtud de lo expuesto se realizó la publicación del llamado de la presente contratación no sólo en el sitio web del IVC, sino también en el Boletín Oficial de la CABA según consta en Orden 41 (IF-2024-16001352-GCABA-IVC);

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de la oferta, según Acta de Apertura de Ofertas N° 09/24 (IF-2024-16029166-GCABA-IVC), se recibió la Oferta N° 1 de la empresa AUTOTROL S.A. (RE-2024-16029360-GCABA-IVC / Orden 45);

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas trasmitiéndose la lectura de la oferta a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que, llamada a intervenir, la Gerencia Operativa de Gestión Técnica e Inspecciones, dependiente de la Dirección General de Gestión de Intervención Social, realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas,

conforme surge del informe agregado en el Orden 49 (IF-2024-16881907-GCABA-IVC) y a orden 62 (IF-2024-19601727-GCABA-IVC);

Que por Acta de Preadjudicación N° 06/24 (ACTA-2024-18330517-GCABA-IVC), de fecha 13 de mayo de 2024, obrante en Orden 56, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda: *“Adjudicar la Contratación Directa por Exclusividad N° 07/24 - Servicio de provisión y montaje de cuatro (4) Envolventes para Centros de Transformación prearmados de hormigón para uso en intemperie en el denominado Barrio 21-24, delimitado por la calle Luna, Camino de Sirga, calle Iguazú, Av. Gral. Iriarte y vías del FF.CC. Gral. Roca., a la Oferta N° 1 de la empresa AUTOTROL S.A. por un total de Pesos Doscientos Dieciocho Millones Trecientos Cuarenta y Ocho Mil Con 00/100 (\$218.348.000,00.-), por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.”*;

Que se han cumplido los plazos de publicación y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas realiza la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 986/2024 (IF-2024-12316531-GCABA-IVC), obrante en Orden 13;

Que de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1251 (Texto Consolidado Ley N° 6588) es deber y atribución de este Directorio proceder a *“autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas”*;

Que este Directorio se encuentra facultado, de conformidad con el precepto citado a delegar en funcionarios del Instituto de Vivienda el dictado de actos administrativos cuando ello fuera estimado conveniente por razones operativas a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Ley de Creación;

Que el área de Asesoramiento Legal del Organismo ha tomado la intervención de su competencia;

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 07/24 para el Servicio de provisión y montaje de cuatro (4) Envolventes para Centros de Transformación prearmados de hormigón para uso en intemperie en el denominado Barrio 21-24, delimitado por la calle Luna, Camino de Sirga, calle Iguazú, Av. Gral. Iriarte y vías del FF.CC. Gral. Roca.

Artículo 2°. - Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en los Art. 26 y 29, inciso 5, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6588 -BOCBA N° 6517 - 12/12/2022) y reglamentada por el Decreto N° 129/23, la Contratación Directa por Exclusividad N° 07/24 para el Servicio de provisión y montaje de cuatro (4) Envolventes para Centros de Transformación prearmados de hormigón para uso en intemperie en el denominado Barrio 21-24, delimitado por la calle Luna, Camino de Sirga, calle Iguazú, Av. Gral. Iriarte y vías del FF.CC. Gral. Roca, a la Oferta N° 1 de la empresa AUTOTROL S.A. por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 218.348.000,00.-), por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°. - Destacar que el presente gasto que será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 986/2024.

Artículo 4°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto al oferente mediante Notificación fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones del Art. 62 y 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6588 – BOCBA 6517 del 12/12/2022).

Artículo 5°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 6°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web y la realización de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 7°. - Comunicar a las Direcciones Generales Gestión de Intervención Social, Técnica Administrativa y Legal, de Administración y Finanzas, a la Gerencia Operativa Logística y pase a la Gerencia Operativa de Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública para la prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.